Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.036
Martes 24 de Febrero de 2026
Edición de 28 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2026

02 al 20_____$ 403.000.-
23 _____$ 39.000.-
TOTAL_____ $ 442.000.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2026-188-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-03825176-GDESDE-DAP#MOP - Adj. Falube Construcciones - Refacción en Costanera y Club de Golf -Termas de Rio Hondo

VISTO, el EX-2025-3825176-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2025-121-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 08/10/2025;

y CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "REFACCION DE COSTANERA FRENTE AL AUTODROMO PROVINCIAL Y EJECUCION DE BARANDA METALICA EN CLUB DE GOLF - UBICACIÓN: TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita Nº90/2025, con un Presupuesto Oficial de $214.732.245,12 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 29/10/2025, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Empresa FALUBE CONSTRUCCIONES de Bentancor Felix Pablo; Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza Nº 1.064.542. Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de $214.732.245,12.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa SEGUNDO SIGLO de Coronel Rosa Hebe Ileana; Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de SEGUROS ALBA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - Póliza Nº 1.064.546. Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de $219.497.776,21.

Que mediante Acta de fecha 31/10/2025, la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar la ejecución de la obra de que se trata a la Empresa FALUBE CONSTRUCCIONES de Bentancor Félix Pablo, por la suma de $214.732.245,12 (Pesos Doscientos Catorce Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Doce Centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2025-1318-E-GDESDE-TDEC de fecha 20/11/2025, aconseja la continuidad de la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2025-5789486-GDESDE-FDE de fecha 26/11/2025.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el Inc. "A" del Art. 23 (Lic. Publica), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7253, 7267, Decreto Nº75/21, y cc "Régimen Único de Contratación Pública de la Provincia de Santiago del Estero y Nº6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nº 90/2025, para la ejecución de la obra: "REFACCION DE COSTANERA FRENTE AL AUTODROMO PROVINCIAL Y EJECUCION DE BARANDA METALICA EN CLUB DE GOLF - UBICACIÓN: TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa FALUBE CONSTRUCCIONES de Bentancor Félix Pablo, por la suma de $214.732.245,12 (Pesos Doscientos Catorce Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Doce Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 15 - Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 55 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-189-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05737065-GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de 200 Bibliotecas Escolares Abiertas, 1.170 Sillas Plásticas y 100 Muebles Mapotecas Escolares, que permita equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia.-

VISTO: El EX-2025-05737065-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 34/2.025 s/ Adquisición de 200 Bibliotecas Escolares Abiertas, 1.170 Sillas Plásticas y 100 Muebles Mapotecas Escolares, que permita equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2025-4165-E-GDESDE-ME de fecha 16 de Diciembre de 2.025, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 34/2.025 s/ "Adquisición de 200 Bibliotecas Escolares Abiertas, 1.170 Sillas Plásticas y 100 Muebles Mapotecas Escolares, que permita equipar distintos Establecimientos

Educativos de la Provincia", por un monto preventivamente presupuestado de $ 118.465.000,00 (PESOS: Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley Nº 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsa Abreviada" del Art. 70 - Inciso a) del DECTO-2021-75-EGDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2025-05806269-GDESDE-ME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2025-05806310-GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Dirección General de Administración y el Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 05/01/2.026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a la Firma: "LOGISTICA SANTIAGUEÑA S.R.L." - CUIT 30-71074506-0, y que la firma ha cumplimentado las exigencias del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más elevado criterio, preadjudicar la

Compra Directa por Excepción Nº 34/2025 - Compulsa Abreviada a la firma: "LOGISTICA SANTIAGUEÑA S.R.L." - CUIT 30-71074506-0 los renglones Nº 1 por $ 47.900.000,00; Nº 2 por $55.575.000,00; y Nº 3 por $14.990.000,00 - lo que asciende a un total general de $ 118.465.000,00 (PESOS: Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), monto que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación del Proveedor que resultó seleccionado: "LOGISTICA SANTIAGUEÑA S.R.L." - CUIT 30-71074506-0, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que la firma: "LOGISTICA SANTIAGUEÑA S.R.L." - CUIT 30-71074506-0 - NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose la misma habilitada para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resolución Interna Nº 284/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 34/2.025 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de 200 Bibliotecas Escolares Abiertas, 1.170 Sillas Plásticas y 100 Muebles Mapotecas Escolares, que permita equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia", y ADJUDICAR la misma a la Firma: "LOGISTICA SANTIAGUEÑA S.R.L." - CUIT 30-71074506-0 los renglones Nº 1 por $ 47.900.000,00; Nº 2 por $55.575.000,00; y Nº 3 por $14.990.000,00 - lo que asciende a un Total General de $ 118.465.000,00 (PESOS: Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por $ 55.575.000,00 y Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo" por $62.890.000,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-190-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-02954615-GDESDE-DAP#MOP - Adj. Arce Construcciones - Refacción Agrupamiento N°86047 - Lujan.

VISTO, el EX-2025-02954615--GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2025-82-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 19/08/2025; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, GRUPO SANITARIO, PATIO CUBIERTO Y REFACCION GENERAL - AGRUPAMIENTO N°86047 - UBICACIÓN: LUJAN - DPTO. GUASAYAN - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita Nº54/2025, con un Presupuesto Oficial de $322.220.232,37 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 11/09/2025, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Empresa "ARCE CONSTRUCCIONES empresa unipersonal de Agustin Tomas Arce. Verifica vigencia Rupse y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Assekuransa Compañía de Seguros

S.A. - Póliza Nº24.839. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $322.220.232,37.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa "MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L". Verifica vigencia Rupse y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital.

Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Assekuransa Compañía de Seguros S.A. - Póliza Nº 24.854. La Comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento.

Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $337.876.342,97.

Que mediante Acta de fecha 17/09/2025, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la ejecucion de la obra de que se trata a la empresa ARCE CONSTRUCCIONES empresa unipersonal de Agustin Tomas Arce, por la suma de $322.220.232,37 (pesos trescientos veintidós millones doscientos veinte mil doscientos treinta y dos con treinta y siete centavos), por ser su propuesta admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1008-E-GDESDE-TDEC de fecha 23/09/2025, declara la inexistencia de observaciones, aconsejando la continuidad de la gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF2025-04650275-GDESDE-FDE de fecha 24/09/2025.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del articulo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial.

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nº54/2025, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, GRUPO SANITARIO, PATIO CUBIERTO Y REFACCION GENERAL - AGRUPAMIENTO N°86047 - UBICACIÓN: LUJAN - DPTO. GUASAYAN - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ARCE CONSTRUCCIONES empresa unipersonal de Agustín Tomas Arce, por la suma de $322.220.232,37 (pesos trescientos veintidós millones doscientos veinte mil doscientos treinta y dos con treinta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Proy. 09 - A/O 81 - Part. 421 - Trabajos Públicos- Financiamiento 10 - Rentas

Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 5º: comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-191-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05380410--GDESDE-MS. Subsidio - Cordero Gabriela Marine.-

VISTO: El EX-2025-05380410--GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cordero Gabriela Marine D.N.I. N° 26.384.141, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos para la Compra de par de valvas (AFO en PPL), bipedestador pediátrico posterior a medida, silla de paseo y postura e inmovilizador de rodilla ballenado tripanel, para la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Cordero Milagros Berenise D.N.I. N°56.987.303, quien según constancias agregadas en autos no cuenta con cobertura de obra social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en Orden N° 11 Obra Formulario Nº 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en Orden N° 12 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N° 10 a favor de "Ortopedia Del Norte", de Eduardo A. Luna por $6.173.100,00-, que corresponde a pedido médico de Orden Nº 02;

Que en Orden N° 19 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Cordero Gabriela Marine D.N.I. N° 26.384.141, con domicilio en calle Entre Ríos y 1er. Pasaje S/N - Villa Ines - La Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos seis millones ciento setenta y tres mil cien ($6.173.100,00), importe que será destinado para la Compra de par de valvas (AFO en PPL), bipedestador pediátrico posterior a medida, silla de paseo y

postura e inmovilizador de rodilla ballenado tripanel, para la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Cordero Milagros Berenise D.N.I. N° 56.987.303, con cargo de rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a favor de: "Ortopedia Del Norte", de Eduardo Antonio Luna, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda sociales a personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud - Rentas Generales, librar correspondiente Orden de Pago a favor de las firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-192-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-02457624--GDESDE-IPVU#MOP - Trabajos Adicionales Domus - Construcción 36 Dptos. B° Altos de Termas - Termas de Rio Hondo

VISTO, el EX-2025-02457624--GDESDE-IPVU#MOP; y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los TRABAJOS ADICIONALES de la obra: "PROYECTO Nº040.223 - CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL BARRIO ALTOS DE TERMAS EN LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LICITACIÓN N °87/2022", que le fuera adjudicada a la firma DOMUS S.R.L., por DECTO-2023-2350-E-GDESDE-GSDE de fecha 25/09/2023.

Que mediante NO-2025-02319097-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 15/05/2025 y el IF-2025-05476846-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 07/11/2025, la Secretaria Técnica, solicita incorporar los trabajos que se detallan a continuación: Red de agua (vinculación con la red de Infraestructura); Red de cloaca (vinculación con la red de Infraestructura); Red de gas natural (vinculación con la red de Infraestructura); Alumbrado Eléctrico; Veredas Peatonales; Pavimentos de

Estacionamientos; Nivelación y movimiento de suelos de estacionamientos y Cestos de Basura; que ascienden a la suma de $1.131.158.909,40; cuyo adicional cotizado por el Contratista es de uvis 1.018.282,31 y representa un 19.93 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base.

Que el Tribunal de Cuentas por RETCC-2025-1365-E-GDESDE-TDEC de fecha 04/12/2025, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-06140652-GDESDE-FDE de fecha 16/12/2025.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBANSE los trabajos Adicionales de la obra: "PROYECTO Nº040.223 - CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL BARRIO ALTOS DE TERMAS EN LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LICITACIÓN N°87/2022" y Autorizase su pago a la contratista DOMUS S.R.L., por la suma de $ 1.131.158.909,40 (pesos un mil ciento treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos nueve con cuarenta centavos); cuyo adicional cotizado por el Contratista es de uvis 1.018.282,31 y representa un 19.93 % respecto a la oferta original, del Monto de Contrato Base, dentro de los términos previstos en las normativas vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.03 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-193-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00302014-GDESDE-CEPSI-Modificación Presupuestaria-BIENES DE CAPITAL.

VISTO: El Expediente N° 2026-00302014-GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil - CePSI- Eva Perón, solicita incorporación de crédito presupuestario de la Partida: "Equipo Sanitario y de Laboratorio", correspondiente al Programa: 11 -"Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad: 01 -"Actividades Centrales del CePSI - Eva Perón", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación de los créditos asignados a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley Nº7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-194-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05139937--GDESDE-PIS#MS - Subsidio paciente Sra. Sánchez Adriana del Carmen.-

VISTO: El EX-2025-05139937--GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Sánchez Adriana del Carmen, D.N.I. Nº26.459.014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra de insumos (modulo para tratamiento litiasis ureteral

con litotricia), con destino al paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05607429-GDESDE-MS, obra Formulario Nº 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2025-05611893-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de orden N°15, a favor de PROTE+SALUD de Carrizo Felix Leandro, por $3.780.000,00 que corresponde a pedido medico de orden Nº02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00399325-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Sánchez Adriana del Carmen, D.N.I. Nº 26.459.014, con domicilio Loma de Zamora S/N, B° Villa Balnearia - Termas de Rio Hondo - Dpto. Rio Hondo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Tres millones setecientos ochenta mil ($3.780.000,00) destinados a la adquisición de insumos (modulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PROTE+SALUD de Carrizo Felix Leandro, quien deberá presentar la misma la Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Ángel Niccolai

M I N I S T E R I O D E G O B I E R N O Y S E G U R I D A D

RESOLUCION

RESOL-2026-1477-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00264801--GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA MOVIMIENTO UNIDO PARA AVANZAR"

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA MOVIMIENTO UNIDO PARA AVANZAR", con domicilio legal y social en calle Manuel Casares, s/Nº, Ezeiza, Quimilí, departamento Moreno, provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA MOVIMIENTO UNIDO PARA AVANZAR".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 24, Año 2.025, Escritura Nº 304 - Folio 843 al 848; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N°6.201 y 5.044/81 y Decreto Nº 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social, se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APROBAR el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA MOVIMIENTO UNIDO PARA AVANZAR", con domicilio legal y social en calle Manuel Casares, s/Nº, Ezeiza, Quimilí, departamento Moreno, provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas

Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1478-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00264797-GDESDE-DPJ#FDE - ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA TRABAJAR POR UN DÍA MEJOR - S/Personería Jurídica

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA TRABAJAR POR UN DÍA MEJOR", con domicilio legal y social en calle Pública S/N, Bº Triangulo, Quimili, departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA TRABAJAR POR UN DÍA MEJOR".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº24, Año 2.025, Escritura Nº300; Folio 829/834; sobre constitución social de la "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA TRABAJAR POR UN DÍA MEJOR".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (IF-2026-00481315-GDESDE-FDE), manifiesta que del análisis del mismo, dispuesto por la ley provinciales 6201 y Decreto Nº174 /04 corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente por el cual se autorice a funcionar con carácter personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA TRABAJAR POR UN DÍA MEJOR", constituida mediante Escritura Pública Nº300 con fecha 03/12/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APROBAR el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL Y DEPORTIVA TRABAJAR POR UN DÍA MEJOR", con domicilio legal y social en calle Pública S/N, Bº Triangulo, Quimili, departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1479-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00264803-GDESDE-DPJ#FDE - ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA HECHO CON AMOR, - S/Personería Jurídica

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA HECHO CON AMOR", con domicilio legal y social en Mza 26 Lote 6 S/N, Bº Mama Antula de la Ciudad de La Banda, departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA HECHO CON AMOR".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº24, Año 2.025, Escritura Nº296; Folio 810/815; sobre constitución social de la "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA HECHO CON AMOR".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (IF-2026-00481366-GDESDE-FDE), manifiesta que del análisis del mismo, dispuesto por la ley provinciales 6201 y Decreto Nº174 /04 corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente por el cual se autorice a funcionar con carácter personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA HECHO CON AMOR", constituida mediante Escritura Pública Nº296 con fecha 02/12/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA HECHO CON AMOR", con domicilio legal y social en Mza 26 Lote 6 S/N, Bº Mama Antula de la Ciudad de La Banda, departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería

jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1480 - E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00264818-GDESDE-DPJ#FDE- ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA OPERACION DAR, S/Personería Jurídica.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA OPERACIÓN DAR", con domicilio legal y social en Manzana B, Lote 5 s/n, barrio Victoria, de la ciudad de Quimili, Departamento Moreno, de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA OPERACIÓN DAR".

Que obra adjunta Acta Notarial-Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 24, Año 2.025, Escritura Nº 297, Folio 816/821, sobre constitución social de la entidad civil antes mencionada.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen (IF-2026-00409456-GDESDE-FDE), -entre otras consideraciones entiende que conforme lo dispuesto por la ley provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA OPERACIÓN DAR", constituida mediante Escritura Pública Nº 297 con fecha 03/12/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA OPERACIÓN DAR", con domicilio legal y social en Manzana B, Lote 5 s/n, barrio Victoria, de la Ciudad de Quimili, Departamento Moreno, de la Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1481 - E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00264792--GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PROPOSITOS"

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PROPOSITOS", con domicilio legal y social en la Ruta 89 S/N, Calasanz, Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PROPOSITOS".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 24, Año 2.026, Escritura Nº 298 - Folio 822 al 827; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto Nº 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social, se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APROBAR el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PROPOSITOS", con domicilio legal y social en la Ruta 89 s/N, Calasanz, Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1482 - E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00264794-GDESDE-DPJ#FDE- ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CRECIMIENTO Y UNIDAD, S/Personería Jurídica.

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CRECIMIENTO Y UNIDAD", con domicilio legal y social en calle Eva Perón S/N, Barrio Las Malvinas, de la Ciudad de Quimili, Departamento Moreno, de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CRECIMIENTO Y UNIDAD".

Que obra adjunta Acta Notarial- Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 24, Año 2.025, Escritura Nº 291,

Folio 785/790, sobre constitución social de la entidad civil antes mencionada.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen (IF-2026-00418031-GDESDE-FDE), -entre otras consideraciones entiende que conforme lo dispuesto por la ley provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CRECIMIENTO Y UNIDAD", constituida mediante Escritura Pública Nº 291 con fecha 01/12/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APROBAR el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CRECIMIENTO Y UNIDAD", con domicilio legal y social en calle Eva Perón S/N, Barrio Las Malvinas, de la Ciudad de Quimili, Departamento Moreno, de la Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1483-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00264787-GDESDE-DPJ#FDE - ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION - S/Personería Jurídica

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION", con domicilio legal y social en calle Chacra 29, Bº Campos I, Quimili, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº24, Año 2.025, Escritura Nº292; Folio 791/796; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (IF-2026-00481354-GDESDE-FDE), manifiesta que del análisis del mismo, dispuesto por la ley provinciales 6201 y Decreto Nº174/04 corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente por el cual se autorice a funcionar con carácter personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION", constituida mediante Escritura Pública Nº292 con fecha 01/12/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello;

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APROBAR el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION", con domicilio legal y social en calle Chacra 29, Bº Campos I, Quimili, Departamento

Moreno, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-1484-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2022-06601437--GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUNCHO CORRAL ASOCIACION CIVIL"

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUNCHO CORRAL ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal y social en calle Alberdi s/n entre calle 9 de Julio y Rivadavia de la localidad de Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que, la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUNCHO CORRAL ASOCIACION CIVIL".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº 23, Año 2.022, Escritura Nº 351 - Folio 340 al 359; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que obran Actas Notariales Complementarias - Escribanía Pública, Registro Notarial Nº23, Escrituras: Nº38; 154 y 184; Año 2023.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N°6.201 y 5.044/81 y Decreto Nº174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno y Seguridad; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social y Actas Complementarias instrumentados y se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUNCHO CORRAL ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal y social en calle Alberdi s/N entre calle 9 de Julio y Rivadavia de la localidad de Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

H O N O R A B L E T R I B U N A L D E C U E N T A S D E L A P R O V I N C I A

ACORDADA

ACDA-2026-1-E-GDESDE-TDEC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: Adhiere al DECTO-248-E-GDESDE-GSDE del Poder Ejecutivo Provincial - Leyenda Oficial 2026.

VISTO:

El Decreto DECTO-2026-248-E-GDESDE-GSDE dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, en fecha 06 de febrero de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero reconoce al Dr. Ramón Carrillo, Neurocirujano y Sanitarista; como una de las personalidades más trascedentes de la historia institucional Argentina en materia sanitaria, pionero y artífice de un modelo de salud pública enfocada en la medicina social, la infraestructura hospitalaria y la prevención; y dispone que durante todo el año 2026 toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, así como de los Entes Autárquicos y Descentralizados dependientes, deberán llevar la Leyenda oficial "Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al conmemorarse 70 años de su fallecimiento."

Que la motivación del Poder Ejecutivo provincial se centra en destacar su condición de primer Ministro de Salud de la Nación, función desde la cual impulsó políticas públicas estructurales, destinadas a consolidar un sistema sanitario moderno, eficiente y orientado al bienestar general, con una visión integral de la salud como objetivo prioritario del Estado.

Que resulta pertinente que la Provincia rinda un sentido homenaje a su memoria y legado al cumplirse setenta años de su

fallecimiento, ya que el Dr. Carrillo reviste para el pueblo santiagueño un significado particularmente profundo, en tanto que se trata de un destacado comprovinciano, hijo de esta tierra; cuya trayectoria científica, ética y pública proyectó el nombre de Santiago del Estero a la consideración Nacional e Internacional.

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Cuerpo considera conveniente adherirse a dicha medida.

Por ello y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley Nº 5.792 y su modificatoria Ley Nº 7.224.

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Artículo 1º. ADHERIRSE al Decreto DECTO-248-E-GDESDE-GSDE del Poder Ejecutivo Provincial y DISPONER que toda documentación de este Tribunal de Cuentas deberá llevar la leyenda: "Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al conmemorarse 70 años de su fallecimiento", en mérito a los considerandos de la presente.

Artículo 2º. NOTIFIQUESE mediante comunicación oficial (CCOO) a todos los Departamentos y Secciones del Organismo, quienes deberán dar cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 3º. Por Secretaria General, notifíquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, regístrese y cumplido archívese.

LIONEL ENRIQUE SUAREZ - Presidente

MARIANO HELMAN DE LA GARMA - Vicepresidente

CLAUDIA ANDREA DEL VALLE LUCIO FALCIONE - Vocal

MARIA ISABEL PEREZ NAZAR - Vocal

RAUL FERNANDO LEONI BELTRAN - Vocal

ACORDADA

ACDA-2026-2-E-GDESDE-TDEC

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: Modificación de Acordada ACDA-2025-9-E-GDESDE-TDEC (Hecho Consumado), Artículo 2º, punto b).

VISTO:

La Acordada ACDA-2025-9-E-GDESDE-TDEC de fecha 01 de diciembre de 2025, dictada por este Tribunal de Cuentas,

Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, en su artículo 2º, se establecen normas para la tramitación de Expedientes pendientes de pago y cuya prestación se encuentra cumplida (Hecho Consumado).

Que, por error involuntario, en el artículo 2º, punto b), se consignó lo siguiente: "…deberá el organismo de origen iniciar una información sumaria…", correspondiendo modificar por: "…deberá el organismo de origen elaborar un informe pormenorizado…".

Que, en virtud de lo expuesto, este Cuerpo considera necesario modificar el punto b), del artículo 2º, de la Acordada citada en el Visto de la presente.

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Artículo 1º. MODIFICAR el punto b), del Artículo 2º, de la Acordada ACDA-2025-9-E-GDESDETDEC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º:

b) A fin de completar las actuaciones, deberá el organismo de origen elaborar un informe pormenorizado que encuadre el trámite como hecho consumado. Posteriormente, dictar el acto administrativo que disponga el pago, dejando expresa constancia de los agentes que intervinieron en su ejecución.

Artículo 2º.- Por Secretaria General notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

LIONEL ENRIQUE SUAREZ - Presidente

MARIANO HELMAN DE LA GARMA - Vicepresidente

CLAUDIA ANDREA DEL VALLE LUCIO FALCIONE - Vocal

RAUL FERNANDO LEONI BELTRAN - Vocal

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal sito en Avenida Alvear esquina Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en los autos "**LAGNA NORA ANGELA S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N°781576"** en fecha 23/06/2025 fue decretada la apertura del concurso preventivo de Nora Angela Lagna, DNI 24.239.653, con domicilio real en Zona Rural S/N°, Colonia Alpina, Dpto. Rivadavia, de esta Provincia y en fecha 29/12/2025 se RESUELVE:1) ORDENAR un nuevo cronograma concursal según las siguientes previsiones: a) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN de sus créditos (art. 14 inc. 3 de la LCQ). b) Fijar el día

VEINTISIETE DE MAYO DE 2026, como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos, previsto en cl art. 35 de la LCQ. c) Mantener el día TRES DE AGOSTO DE 2026 como fecha para cl dictado de la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. d) Mantener el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual deberá la Concursada formular la PROPUESTA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. c) Mantener cl día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art. 39 de la LCQ. f) Mantener el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. g) Mantener el día QUINCE DE MARZO DE 2027 A HORAS NUEVE para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. h) Mantener el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2027 como fecha de VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD. Se hace saber que la Sindicatura que intervendrá está integrada por los Contadores César Ledesma, Judith Andrea Landriel y Maria Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, de Lunes a Viernes, en el horario de 18:00 a 21.00hs.

Santiago del Estero Capital, a los CINCO días del mes FEBRERO del año 2026

EMILSE A. PELLENE - Secretaria

N° 315 - e.18 feb - v.24 feb - p.500 - $10.000

EDICTO

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en autos **38.237/26 caratulados "AUAT, JOSE ROBERTO S/ SUCESION".** Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO AUAT, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de Febrero de 2026. -

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N°368 - e.23 feb - v.25 feb - p.100 - $1500

EDICTO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal sito en Av. Alvear e Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Sgo. del Estero, comunica por cinco días que en AUTOS Caratulado. "**GAIDO GABRIELA SILVANA s/CONCURSO PREVENTIVO 781578"**. que en fecha 23/062025 fue decretada la apertura del concurso preventivo de GABRIELA SILVANA GAIDO, D.N.I. N° 25.403.608 (CUIT 27-25403608-6) con domicilio en la calle Garigliano 754, Suardi, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y en fecha 29/12/2025 se resolvió: ORDENAR un nuevo cronograma concursal según las siguientes previsiones: a) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN de sus créditos (art. 14 inc. 3 de la LCQ) b) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2026. como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos, previsto en el art. 35 de la LCQ. c) Mantener el día TRES DE AGOSTO DE 2026 como fecha para el dictado de la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. d) Mantener el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual deberá la Concursada formular la PROPUESTA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. e) Mantener el día DIECISÉS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art. 39 de la LCQ. f) Mantener el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. g) Mantener el día -QUINCE DE MARZO DE 2027 A HORAS NUEVE para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. h) Mantener el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2027 como fecha de VENCIMIENTO DEL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. Se hace saber que fueron designados síndicos los Contadores Cesar Ledesma, Judith Andre Landriel y María Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, siendo los días de atención de Lunes a Viernes, en el horario 18:00 a 21:00 hs.

Santiago del Estero Capital, a los CINCO días del mes FEBRERO del año 2026

EMILSE A. PELLENE - Secretaria

N° 316 - e.18 feb - v.24 feb - p.500 - $10.000

EDICTO

Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Álvaro Mansilla, en autos **"EXPTE. N°38060/25 - SANCHEZ ELSA CRISTINA sobre SUCESION TESTAMENTARIA"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. FDO:

JUEZ, DR. ALVARO MANSILLA; SECRETARIA: DRA. PAOLA FIORETTI. -

Añatuya, 12 de Febrero del 2026. -

MARCOS FERNANDO SUAREZ - Jefe de Departamento A/C de Secretaría

N°358 - e. 20 feb - v. 24 feb - p. 100 - $ 1500

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en Autos:" **VILLAREAL CARMEN MARIA S/ SUCESION AB - INTESTATO EXPTE. Nº38072/25:"** ... Por presentado con domicilio real denunciado y procesal constituido, en el carácter invocado otórguesele participación definitiva en autos, en merito al testimonio de poder que se acompaña - Agréguese en autos la documental acompañada. - Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. - Atento a lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante SRA. CARMEN MARIA VILLAREAL, DE CONFORMIDAD AL ACTA DE DEFUNCION DE FS.3. declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Téngase presente el art.704 a los fines del art. 714 del CPCC.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Ofíciese en la forma estilo a la Dirección General de Rentas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el art.37 de último párrafo del Código Fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete.- A lo solicitado de la designación de Administrador Judicial Provisorio córrase vista al Ministerio Fiscal.- A lo demás: Oportunamente, si procediere.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Not.- ".... Secretaría, 27 de Noviembre de 2025. Dr. ALVARO R. MASILLA, Juez - Dra. PAOLA FIORETTL. Secretaria segunda. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria

N°376 - e. 23 feb. - v. 25 feb. - p. 200 - $3000

EDICTO

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Colegio 2, Secretaria de Proceso, Juez, DR. SANTOS SERGIO J., Secretaría a cargo de la DRA. AUSAR DE RIERA MARTA DANIELA, en autos caratulados: **"EXPTE. 760.412 "SOSA AGUSTINA ANAHI Y OTROS C/ NEDER JOSE DANIEL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**. Cita y emplaza a NEDER JOSE DANIEL, para que en el plazo de 15 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él proceso.

SECRETARIA, 25 de Octubre del año 2025

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria

N° 393 - e. 23 feb - v. 24 feb - p. 100 - $1000

EDICTO

Remate: Colegio de Jueces N° 1, Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de Transición. Autos: **"ACOSTA ALDO ALBERTO C/ CALDERA ALFREDO ERNESTO S/ COBRO DE PESOS-EJECUTIVO", Expte. N°608064**, comisiona martillero, Marcelo E. Jiménez, para que el día 06 de MARZO PROXIMO A LAS 10 HS, y/o el día subsiguiente hábil a la misma hora si el mismo fuese declarado inhábil, REMATE en la sala de remate N° 2 del Palacio de Tribunales, al contado, sin base y al mejor postor el siguiente rodado: Un automotor, marca CHEVROLET, modelo TRACKER, dominio: AA 738 FA. El rodado está en poder del demandado y adeuda de impuesto automotor la suma de $ 366.795,33 sujeta a actualización. Impuestos, deudas y gastos de inscripción a cargo del comprador, haciéndole saber que está a su cargo el impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (Ley 6110). EI comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña ya cuenta del precio, y el 10% en concepto de comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Más datos Secretaría. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria de transición

N°378 - e. 23 feb. - v. 24 feb. - p. 200 - $ 2000

EDICTO

Remate: En los Autos Caratulados: **"GARCIA MARIO ORLANDO Contra MALDONADO DANIEL ENRIQUE sobre COBRO DE PESOS, EXPTE. Nro: 776.508**, se ha dispuesto fijar fecha para que el día Jueves doce (12) de marzo de 2026 a las 11:00hs, o día hábil subsiguiente y a la misma hora, si aquel fuera inhábil, se lleve a cabo la subasta en la Sala de Remates N°1 del Palacio de Tribunales, la que estará a cargo del Martillero designado, Sr. Splanguño Nicolás Horacio, de los siguientes bienes embargados y secuestrados: 1. Un aire acondicionado tipo ventana marca philco de aproximadamente 3000 frigorías. 2. Un aire acondicionado tipo ventana de 2.500 frigorías marca bgh. 3. Un aire acondicionado tipo ventana de 3000 frigorías marca bgh color blanco. 4. Un ventilador de techo color blanco c/ luz y tres aletas sin marca. 5. Un frezzer de 340 litros aprox. Sin marca visible y en funcionamiento. 6. Un placard de madera de melamina, color marrón con tres puertas y dos cajones. 7. Un seca-ropa marca drean, color blanco con tapa celeste. 8. Un placard de madera de algarrobo color marrón con tres puertas.

9. Un mueble para televisor color blanco de melamina. 10. Un placard de madera de melamina color marrón con tres puertas y dos cajones. 11. Un placard de madera color rosa y negro con dos puertas de madera, una puerta de vidrio y dos cajones. 12. Un botinero de madera color marrón y negro, con una puerta de vidrio y ocho estantes interiores. 13. Un lavarropa marca Patrick, tipo común color blanco, con paleta rota. 14. Una mesa de televisión color con dos puertas y un estante interno. 15. Una cómoda de madera de color blanco y negro, con dos puertas y cinco cajones. 16. Un modular mediano, de madera de pino y fibra fácil, color marrón, con tres puertas con vidrio y cuatro cajones de madera. 17. Un seca-ropa marca gardenia color gris con tapa de plástico de color blanco. 18. Una bicicleta marca ysmai color celeste y gris con guarda-barro color negro. 19. Una amoladora marca daihatsu color naranja con negro, con un disco. Bienes depositados en poder del actor, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, suma que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Fdo. Por: Juez Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a Dra. CAMPOS, SILVINA MARIELA. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario. -

Secretaría, 12 de Febrero de 2026.

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N°379 - e. 23 feb. - v. 24 feb. - p. 200 - $2000

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en Autos Caratulados: **"RO-CO-CONSTRUCCIONES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, **Expte. N° EXP - 948568/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de Santiago del Estero y un Diario de circulación comercial en ambas jurisdicciones, informando que en fecha 4 de Diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 16 de Enero de 2026: 1) Se DECLARO la apertura del concurso preventivo de la empresa RO-CO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-71783910-9 con domicilio social en Av. Reyes Católicos Nº 1676, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta ciudad de Salta. 2) FIJAR: El día 31 Marzo de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 16 de Abril de 2.026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 15 de Mayo de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 16 de Junio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ). 6) El día 1 de Julio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 7) El día 23 de Diciembre de 2.026 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 30 de Diciembre de 2.026. 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de $34.000 tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. -

Salta, 16 de Enero de 2026

Dra. CLAUDINA DEL VALLE XAMENA ZARATE

N°384 - e. 23 feb. - v. 27 feb. - p. 350 - $5000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, presidido por el Arq. José Luis Ganem, mediante Resolución del C.D Nº 01/2026 ha dispuesto. CONVOCAR a los Arquitectos Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria del C.A.S.E. para el día 12 de Marzo de 2026 a las 19:30hs en la Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.

2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2025.

4- Inventario.
5- Informe de la Comisión Fiscalizadora.
6- Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.
7- Designación de los Miembros de la Junta Electoral para los comicios 2026 de renovación de autoridades del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero.
Arq. JOSE LUIS GAMEN - Presidente
N°383 - e. 23 feb. - v. 24 feb. - p. 250 - $2000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°001/2026
EXPEDIENTE N° EX -2026-00099726- -GDESDE-DGSP#MJDH

Objeto: COMPRA DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y AL COMPLEJO PENITENCIARIO COLONIA PINTO.
Autorizada Por: N° RESOL-2026-121-E-GDESDE-MJDH
Presupuesto Oficial: $ 167.746.300,00 (Pesos Ciento Sesenta y siete Millones Setecientos Cuarenta y Seis mil trescientos c/00/100 ctvs.).
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
Destino: Servicio Penitenciario Provincial Y Complejo Penitenciario Colonia Pinto
Precio del Pliego: $ 200.000 (pesos: DOSCIENTOS MIL c/00/100 ctvos)
Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 04/03/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850. Teléfono 385 5050865.
Fecha de Apertura: VIERNES 06 /03/2026 a las 10:00 hs
Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850.
Recepción de los Sobres: Los sobres de las empresas adquirientes se recibirán, hasta las 09:30 am hs del lugar de apertura.
Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2026.
MARIA ROSA CORIA - Directora General
e. 23 feb - v. 25 feb

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 04/26
AUTORIZADO POR RESOL-2026-34-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Adquisición de equipos para tareas productivas destinados a la Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional.-
EXPTE Nº: EX-2026-00518126- -GDESDE-SEGE. -
PRESUPUESTO OFICIAL: $2.410.308.000,00 (Pesos dos mil cuatrocientos diez millones trescientos ocho mil).-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/03/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -
LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata Nº 514, ciudad de Santiago del Estero. -
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 25/02/2026.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 200.000,00 (Pesos doscientos mil).-
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario
e. 23 feb. - v. 24 feb

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021de fecha (09-12-2017), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
EMANUEL RODRIGO NICOLAS CHAVEZ.
Inmueble: FRACC. PTE. DE LA CHACRA 58 - PTE. INTEGRANTE DEL LOTE 37.
Lugar: Camino Vecinal S/N - QUIMILI - LOTE 37
Localidad: Quimili
Departamento: Moreno
Sup. Total, según Título: 110.000,00 m2
Sup. Afectada: 8.727,81 m2
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: FRACC. PTE. DE LA CHACRA 58 - PTE. INTEGRANTE DEL LOTE 37
Insc. en el RGPI:? Nº 101 Fº 72 Vto. Año 1.948 - Departamento: Moreno
Padrón: 16-1-01157
Titular: Fidel Villalba y Benedicta Leiva.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente Nº: 28262 - Año 2.026
Santiago del Estero, 18/02/2.026
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021de fecha (09-12-2017), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se

tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
DANIEL DIVINO ANTONIO FLORES.
Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL CAMPO PACHAGA.
Lugar: Calle Publica S/N - Lavalle -
Localidad: Lavalle
Departamento: Guasayán
Sup. Total según Título: No posee antecedentes de Dominio en la D.G.C
Sup. Afectada: 1 Ha 02 As 99,11 Cas. -
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL CAMPO PACHAGA
Insc. en el RGPI:? No posee antecedentes de Dominio en la D.G.C. Se Afecta el DUP. 59 - Departamento: Guasayán.
Padrón: 12-D-00012
Titular: Juan Manuel Salas y otros.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente Nº: 5955252 - Año 2.026
Santiago del Estero, 19/02/2.026
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: Carlos Emilio Abuslaiman.-
Inmueble: PTE. DE FRACC. DE TERRENO, PTE. DEL LOTE 7 Y PTE. DEL LOTE 8 DEL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO". -
Lugar: Calle Magallanes Nº966-980. Barrio Juan Felipe Ibarra. -
Localidad: Santiago del Estero. -
Departamento: Capital. -
Sup. Total: 2.333,97m². -
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmuebles: FRACC. DE TERRENO, PTE. DEL LOTE DEL LOTE 7 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO"; LOTE 8 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO"; PTE. DEL LOTE 8 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO". -
Insc. En el RGPI: M.F.R. 7N-12.558 F.I.R. 04/09/1.940 Dpto. Capital - (Pte. del Lote 7); Nº292 Fº221 Tº24 Año 1.923 F.I.R. 22/09/1.923 Dpto. Capital - (Lote 8); Nº145 Fº100 Tº45 Año 1.944 F.I.R. 14/03/1.944 Dpto. Capital - (Pte. del Lote 8) - Superficie según Título: 729,78m² (Calc.) (Pte. del Lote 7); 1.711,69m² (Calc.) (Lote 8); 821,16m² (Calc.) (Pte. Del Lote 8). -
Padrones: 01-01-002411 (Pte. del Lote 7); 01-01-119020 (Lote 8). -
Titulares: Josefa Borja Sánchez de Gómez (Pte. del Lote 7 y Pte. del Lote 8); María Castilo (Lote 8). -
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N°: 3933256.-
Santiago del Estero, 20/02/2026
JORGE ORIETA FERNANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 defecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
FERNANDO SALVADOR YOCCA; C.U.I.L 20-14054983-6;
Inmueble: LOTES 1-2-3 Y FRACCION DE TERRENO.
Lugar: AVDA. COLON N°872, 876,882, B°. CONGRESO
Departamento: CAPITAL
Sup. Total Afectar: 477,88m2
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble:
DPTO. 01, LOC. 009, SEC.09, MZNA.20, PARC. 9. LOTE 1, 2,3.
Insc. en el RGPI:
MAT. FOLIO REAL 7s-18365 (FECHA 03-09-1996)-L1.
MAT. FOLIO REAL 7s-18366 (FECHA 03-09-1996)-L2.
MAT. FOLIO REAL 7s-18367 (FECHA 03-09-1996)-L3.
SUPERF. S/TITULO. 110, 41m2.L1; 112,82m2. L2; 113,82m2 L3. RESTO S/ANT. DE DOMINIO EN LA D.G.C.
Padrones: 01-01-078912; 01-01-078913; 01-01-078914; RESTO SIN PADRON.
Titular: S/ Catastro; YOCCA JOSEFA DEL C.; YOCCA MARIA RAMONA; YOCCA
HECTOR F. y OTROS; YOCCA OSVALDO ROMAN; YOCCA MERCEDES G.; YOCCA
ALFREDO E. (CONDOMINOS)
Estableciendo como punto de
arranque, el esquinero N.E.
Expedientes Nº: 524251
Santiago del Estero, 19/02/2025
LUIS R. NAVARRO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: Carlos Emilio Abuslaiman.-
Inmueble: PTE. DE FRACC. DE TERRENO, PTE. DEL LOTE 7 Y PTE. DEL LOTE 8 DEL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO".-
Lugar: Calle Magallanes Nº966-980. Barrio Juan Felipe Ibarra.-
Localidad: Santiago del Estero.-
Departamento: Capital.-
Sup. Total: 2.333,97m².-

Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmuebles: FRACC. DE TERRENO, PTE. DEL LOTE DEL LOTE 7 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO"; LOTE 8 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO"; PTE. DEL LOTE 8 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "PERUCHILLO".-
Insc. En el RGPI: M.F.R. 7N-12.558 F.I.R. 04/09/1.940 Dpto. Capital - (Pte. del Lote 7); Nº292 Fº221 Tº24 Año 1.923 F.I.R. 22/09/1.923 Dpto. Capital - (Lote 8); Nº145 Fº100 Tº45 Año 1.944 F.I.R. 14/03/1.944 Dpto. Capital - (Pte. del Lote 8) -
Superficie según Título: 729,78m² (Calc.) (Pte. del Lote 7); 1.711,69m² (Calc.) (Lote 8); 821,16m² (Calc.) (Pte. Del Lote 8).-
Padrones: 01-01-002411 (Pte. del Lote 7); 01-01-119020 (Lote 8).-
Titulares: Josefa Borja Sánchez de Gómez (Pte. del Lote 7 y Pte. del Lote 8); María Castilo (Lote 8).-
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N°: 3933256.-
Santiago del Estero, 20/02/2026
JORGE ORIETA FERNANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notificó a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR:
Albornoz Santiago David - C.U.I.L.: 20-40939519-9 - D.N.I.: 40.939.519
INMUEBLE: Fracción de terreno parte de la Chacra número cuarenta y siete (47), ubicada en zona de Los Fierros, Sector El Alto, ciudad de Las Termas de Río Hondo.
LOCALIDAD: CALLE PUBLICA S/N - Bº "EL ALTO" - SECTOR "EL ALTO" - TERMAS DE RIO HONDO
DEPARTAMENTO: RIO HONDO
SUP. AFECTADA = 1.176,61 m²
Conforme a los datos de la D.G.C.
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. N° 20-3334 (FECHA 09/12/1980)
PADRONES Nº: 20-2-01279
SUP. S/TITULO: 31,135 has
TITULAR: MUNIC. DE TERMAS DE RIO HONDO - FECHA 09/12/1980
Expediente Nº OA. 2259250
El punto de arranque establecido será el vértice A (Noroeste) del polígono perimetral.
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero, 24 de febrero de 2026
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notificó a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR:
Albornoz Santiago David - C.U.I.L.: 20-40939519-9 - D.N.I.: 40.939.519
INMUEBLE: Fracción de terreno parte de la Chacra número cuarenta y siete (47), ubicada en zona de Los Fierros, Sector El Alto, ciudad de Las Termas de Río Hondo.
LOCALIDAD: CALLE PUBLICA S/N - Bº "EL ALTO" - SECTOR "EL ALTO" - TERMAS DE RIO HONDO
DEPARTAMENTO: RIO HONDO
SUP. AFECTADA = 1.176,61 m²
Conforme a los datos de la D.G.C.
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. N° 20-3334 (FECHA 09/12/1980)
PADRONES Nº: 20-2-01279
SUP. S/TITULO: 31,135 has
TITULAR: MUNIC. DE TERMAS DE RIO HONDO - FECHA 09/12/1980
Expediente Nº OA. 2259250
El punto de arranque establecido será el vértice A (Noroeste) del polígono perimetral.
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero, 24 de febrero de 2026
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: CACERES, ADRIANA ROSALIA. CUIL: 23-23042851-4.
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
LUGAR: CALLE PUBLICA S/N°.
LOCALIDAD: MAL PASO.
DEPARTAMENTO: CAPITAL.
SUP. AFECTADA TOTAL: 2189,95 m2.
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
INSCRIPCION En el R.G.P.I: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO.
ANTECEDENTE GRAFICO AFECTADO: DUPLICADO JUDICIAL N° 47 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.
PADRON: N° 01-2-00161.
SUP. S/ANTECEDENTE GRAFICO: 442 HECTAREAS 90 AS 44 CAS.
TITULAR DE DOMINIO S/ANTEC.

GRAFICO: JUAN DE DIOS GUTIERREZ, LISANDRO PAZ, CARMEN FARIAS, MICAELA U. DE TABOADA, RAMON TABOADA, SANDALIO GAUNA Y JESUS MARIA T. DE JUAREZ.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.
EXPEDIENTE O.A. N° 605260.
SANTIAGO DE ESTERO, 18 DE FEBRERO 2026.
DURO ALFREDO JAVIER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: CACERES, ADRIANA ROSALIA. CUIL: 23-23042851-4.
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
LUGAR: CALLE PUBLICA S/N°.
LOCALIDAD: MAL PASO.
DEPARTAMENTO: CAPITAL.
SUP. AFECTADA TOTAL: 1326,59 m2.
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
INSCRIPCION En el R.G.P.I: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO.
ANTECEDENTE GRAFICO AFECTADO: DUPLICADO JUDICIAL N° 47 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.
PADRON: N° 01-2-00161.
SUP. S/ANTECEDENTE GRAFICO: 442 HECTAREAS 90 AS 44 CAS.
TITULAR DE DOMINIO S/ANTEC. GRAFICO: JUAN DE DIOS GUTIERREZ, LISANDRO PAZ, CARMEN FARIAS, MICAELA U. DE TABOADA, RAMON TABOADA, SANDALIO GAUNA Y JESUS MARIA T. DE JUAREZ.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
EXPEDIENTE O.A. N° 609260.
SANTIAGO DE ESTERO, 18 DE FEBRERO 2026.
DURO ALFREDO JAVIER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: CACERES, ADRIANA ROSALIA. CUIL: 23-23042851-4.
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
LUGAR: CALLE PUBLICA S/N°.
LOCALIDAD: MAL PASO.
DEPARTAMENTO: CAPITAL.
SUP. AFECTADA TOTAL: 2189,95 m2.
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
INSCRIPCION En el R.G.P.I: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO.
ANTECEDENTE GRAFICO AFECTADO: DUPLICADO JUDICIAL N° 47 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.
PADRON: N° 01-2-00161.
SUP. S/ANTECEDENTE GRAFICO: 442 HECTAREAS 90 AS 44 CAS.
TITULAR DE DOMINIO S/ANTEC. GRAFICO: JUAN DE DIOS GUTIERREZ, LISANDRO PAZ, CARMEN FARIAS, MICAELA U. DE TABOADA, RAMON TABOADA, SANDALIO GAUNA Y JESUS MARIA T. DE JUAREZ.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.
EXPEDIENTE O.A. N° 605260.
SANTIAGO DE ESTERO, 18 DE FEBRERO 2026.
DURO ALFREDO JAVIER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: URQUIZA BRIAN ARIEL, CUIL: 20-37411523-6.
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
LUGAR: CALLE PUBLICA S/N°.
LOCALIDAD: MAL PASO.
DEPARTAMENTO: CAPITAL.
SUP. AFECTADA TOTAL: 1240,76 m2.
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO.
INSCRIPCION En el R.G.P.I: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO.
ANTECEDENTE GRAFICO AFECTADO: DUPLICADO JUDICIAL N° 47 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.
PADRON: N° 01-2-00161.
SUP. S/ANTECEDENTE GRAFICO: 442 HECTAREAS 90 AS 44 CAS.
TITULAR DE DOMINIO S/ANTEC. GRAFICO: JUAN DE DIOS GUTIERREZ, LISANDRO PAZ, CARMEN FARIAS, MICAELA U. DE TABOADA, RAMON TABOADA,

SANDALIO GAUNA Y JESUS MARIA T. DE JUAREZ.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.

EXPEDIENTE O.A. N° 604263.
SANTIAGO DE ESTERO, 18 DE FEBRERO 2026.

DURO ALFREDO JAVIER - Ing.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"YADON MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 23.951/2025.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARIA ROSA YADON, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaría N° 1, 19 de Febrero de 2026
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°
N°394 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.100 - $3000

EDICTO

Señor Juez de Paz Letrado de Tercera nominación Pcia. de Santiago del Estero, en autos: **"Expte.: 794313 - ALTAMIRANDA, ESTELA DEL VALLE",** se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de Febrero de 2026
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°396 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.100 - $1500

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de cuarta nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados **Expte. Nro.: 796557 - PEDRO PABLO PALAVECINO Y RIOS RESTITUTA DEL TRANSITO C/ sobre SUCESION AB- INTESTATO".** Cita y emplaza por TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley.
Secretaria, 20 de Febrero del 2026
Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario
N°397 - e.24 feb. - v.24 feb. - p.100 - $500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2DA NOMINACION LA BANDA **EXPTE. 148.556. RODRIGUEZ JULIO ANTONIO S/ SUCESION AB - INTESTATO**, en la que se tramita por ante el mencionado juzgado. Cítese y emplazase a herederos y acreedores, de RODRIGUEZ JULIO ANTONIO D.N.I. 7.193.907 por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicará por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos (art. 2340 2° parr. del Código Civil).- Téngase presente las documentales que se acompañan. De la presente acción dese intervención al Ministerio Fiscal.- A lo demás oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Fdo. DR. PEDRO CARLOS JURI. JUEZ. DRA. MONICA T. SANCHEZ, SECRETARIA.
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°
N°398 - e.24 feb. - v.24 feb. - p.160 - $1000

EDICTO

EXPTE. N.° 771.909 - "CRESENCIO GOMEZ S/ SUCESION AB-INTESTATO". EI Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de esta ciudad, a cargo del Sr. Juez Dr. Adrián Rodrigo Sanjuán, Secretaria de la Dra. Silvina Mariela Campos sito en Alvear e H. Yrigoyen de esta ciudad capital. CÍTASE Y EMPLÁCESE a los herederos y acreedores del causante Cresencio Gómez, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco del expediente mencionado. PUBLÍQUESE por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de circulación local.
Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2026
Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Juez
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria
N°399 - e.24 feb. - v.24 feb. - p.100 - $500

EDICTO

EXPTE. NRO.: 683418 EN AUTOS CARATULADO: DÍAZ VICTOR Y CORONEL FRANCISCA DEL ROSARIO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, a cargo de V.S. Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretaría del Dr. Mariano Abbondandolo, sito en Alvear e H. Yrigoyen de esta ciudad capital. CÍTASE Y EMPLÁCESE a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto

comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco del expediente mencionado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) veces en el diario de mayor circulación local.

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2026

Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria de Oralidad

N°400 - e.24 feb. - v.26 feb. - p.120 - $1500

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación a cargo del Juez Dra. MARISA TORRES BRUCHMAN, Secretario Dr. LUIS MORENO SCILLIA, en los autos: **"DEFENSORIA CIVIL Y DE FAMILIA DE 2° NOMINACIÓN p/ ROJAS MARIA CRISTINA Y PEREZ ERNESTO BENITO S/ SUCESIÓN. Expediente N.° 794227".** Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los causantes SRA. ROJAS MARIA CRISTINA Y PEREZ ERNESTO BENITO, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario

N°401 - e.24 feb. - v.24 feb. - p.100 - $500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"CUELLAR, OLGA YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 2.680/2.025.** Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 16 de Septiembre de 2025

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

Dra. EDITH ALEJANDRA LEDESMA - Secretaria

N° 404 - e.24 feb - v.26 feb - p.100 - $1500

ASOCIACION CIVIL BRILLOS DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Brillos del Estero. Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/03/2026 a las 17 hs con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Centenario N° 133-Frías Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

2) Consideración de la Memoria Anual y Balance 2.025.

SOFIA POSTIGO - Presidente

N°395 - e.24 feb. - v.24 feb. - p.100 - $1000

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL EL PROGRESO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General a celebrase el día Viernes 27 de Febrero a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la sede de la institución, para tratar el siguiente:.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de memoria y balance ejercicio 2025.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de 2 socios para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral:

-Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero la cual se cobrará en la sede social hasta el 27/02

-El padrón de socios será exhibido desde el día 20/02, en la sede.

* Las listas de candidatos deberán ser presentada ante la C.D para su oficialización hasta el día 23/02.

* La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir el voto.

El comicio cerrará a las 21 horas

Miércoles 18 de Febrero de 2026

GISSELA ANALIA DIAZ - Presidente

MIRTA SUSANA ROJAS - Secretaria

MARY ISABEL DIAZ - Tesorera

N° 402 - e.24 feb - v.24 feb - p.200 - $1000

"PENKA COLLECTION S.A.S."

Constitucion De Sociedad Por Acciones Simplificadas

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 05 días del mes de Febrero del año 2026, se reúnen la señora, Yunes María Rocío, D.N.I. Nº 39.450.512, Argentina, de profesión Arquitecta, estado civil soltera, de 30 años de edad, con domicilio en Hernandarias N° 783 B° Cabildo de la Ciudad de Capital Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 27-39.450.512-4; y el señor Yunes Martin Santiago D.N.I. Nº 43.794.884, Argentino, de profesión Comerciante, estado civil soltero, de 24 años de edad, con domicilio en Hernandarias N° 783 B° Cabildo de la Ciudad de Capital Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 20-43.794.884-5;quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley Nº 27.349:

CAPITULO I: DENOMINACION -DOMICILIO -DURACION -OBJETO. -

PRIMERA: La sociedad se denomina "PENKA COLLECTION S.A.S.". -

SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero. -

TERCERA: La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero. -

CUARTA: La sociedad tendrá el/los siguientes objetos: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros,

dentro o fuera del país a la creación, elaboración, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización de bienes materiales, y a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) Servicios de arquitectura. -

(b) Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho. -

CAPITULO II: CAPITAL SOCIAL-ACCIONES. -

QUINTA: El capital social se fija en la suma de $ 4.000.000, (Pesos Cuatro Millones c/ 00 Ctvs.) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 20.000 (pesos Veinte mil c/00ctvs.), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. -

SEXTA: Se suscribe totalmente el capital social de $ 4.000.000, (Pesos Seiscientos Mil c/ 00 Ctvs.) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 20.000 (pesos Veinte mil c/00 ctvs.), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. -

SEPTIMA: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el Artículo 211 de la Ley 19.550.-

OCTAVA: A cada uno de los socios se le expedirá un solo "título representativo de sus acciones", a menos que prefieran tener varios por diferentes cantidades parciales del total que le pertenezca. El contenido y las características de los "títulos representativos de sus acciones" se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. Mientras el valor de las acciones no hubiere sido pagado totalmente la sociedad solo podrá expedir certificados provisionales. Para hacer una nueva inscripción y expedir el título del adquirente, será menester la previa cancelación de los "títulos representativos de sus acciones" del transmitente. -

NOVENA: La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente rubricado en el Registro Público en el cual se anotará el nombre de cada accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las transferencias, prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción. -

DECIMA: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la transferencia de acciones y en la suscripción de nuevas emisiones de acciones. La transferencia de acciones puede realizarse libremente. En caso de transferencia de acciones a terceros, los socios tendrán derecho preferente a la compra de dichas cuotas. A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula, el socio que transfiera deberá ofrecer a los demás socios por medio fehaciente las acciones a venderse, quienes tendrán un plazo de 10 (diez) días para ejercer su derecho de preferencia. No optando por esta preferencia, el socio vendedor tendrá libertad para transferir a un tercero. A los efectos del precio de venta, deberá confeccionarse un Balance especial a la fecha de transferencia suscripto por Contador Público Nacional.

CAPITULO III: ADMINISTRACION - REPRESENTACION - FISCALIZACION

DECIMA PRIMERA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento de administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo. -

DECIMA SEGUNDA: Las reuniones del órgano de administración podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. Los administradores que deban participar en una reunión de administración cuando éste fuera plural, pueden auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por mayoría de votos. -

DECIMA TERCERA: Prohibición de los administradores: Tendrán los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. No podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. -

DECIMA CUARTA: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. -

CAPITULO IV: REUNION DE SOCIOS.

DECIMA QUINTA: El Órgano de Gobierno de la sociedad es la Reunión de Socios. -La citación a reuniones de socios y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. - Las reuniones de socios podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para

comunicarse. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. La reunión de socios en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente con la presencia de cualquier número de acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo una hora después para la fijada en primer término. -Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría de votos.

Los socios, pueden auto convocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por unanimidad de votos. -

DECIMA SEXTA: Libro de Actas: Todas las resoluciones deberán ser transcriptas en el Libro de Actas de Reuniones. -

DECIMA SEPTIMA: La reforma del instrumento constitutivo debe ser aprobada por el órgano de gobierno conforma a lo establecido en la cláusula décimo sexta. -

CAPITULO V: CIERRE DE EJERCICIO-DISOLUCION-LIQUIDACION. -

DECIMA OCTAVA: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el /los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

DECIMA NOVENA: Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del Art. 94 de la Ley 19.550. Disuelta la sociedad, la misma será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del/los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII Capítulo I, Art. 101 a 112 de la Ley 19.550. Extinguido el Pasivo social el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

VIGESIMA: Cualquier divergencia o controversia que se produjera entre la sociedad, los socios, sus administradores, o el órgano de fiscalización, será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Cláusulas Transitorias: El/los socios resuelven:

1.- SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle Av. Roca (s) N° 570 piso 9 Departamento D, Barrio Centro, de la Localidad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta Provincia.

2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de $ 4.000.000, (Pesos Cuatro Millones c/00 Ctvs.) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 20.000 (pesos Veinte mil c/00 Ctvs.), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: la Sra. Yunes María Rocío la cantidad de 140 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $ 2.800.000 (Pesos Dos Millones Ochocientos Mil c/00 Ctvs.), el Sr. Yunes Martin Santiago la cantidad de 60 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $ 1.200.000 (Pesos Un Millón Doscientos Mil c/00 Ctvs.) . El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. -

3.- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE:

Se designa como administrador a la Sra. Yunes María Rocío y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Yunes Martín Santiago, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. -

Manifiestan bajo forma de declaración jurada que NO se encuentran comprendidos como persona políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

4.- AUTORIZACIONES. Autorizar al Sr. Gómez, Juan José, DNI N° 16.771.956 y/o a C.P.N Robinson, Elizabeth, DNI N° 30.316.397 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo/s autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.), Dirección Provincial de Rentas, y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado.

Bajo estas condiciones queda constituida la Sociedad "PENKA COLLECTION S.A.S." obligándose sus integrantes a sus estricto cumplimiento, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra"

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario

N° 403 - e.24 feb - v.24 feb - p.2025 - $12.000

ASOCIACION VECINAL VILLA HORTENCIA

Convocatoria Asamblea General

Ordinaria

Convocase, a los socios a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día: DOMINGO 01 DE MARZO, del año en curso, a las 9 hs., con 15 mnt. De tolerancia, en Calle Pasco N° 55, del Barrio América del Sud. Serán tratados los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de Memoria y Balance, periodos años 2024/2025-

2.- Elección de Autoridades

3.-Designacion de 2 asociados para refrendar el acta-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable

* Cuota Social:

Para ser candidatos y votar, los socios activos, deberán tener abonado hasta el mes de Diciembre del año 2025, la cual será cobrada será cobrada en sede vecinal, los días Miércoles, de 19 a 21 hs, hasta el día 24 del mes y año en curso.

* Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde día 23 de Febrero.

Podrán plantearse, objeciones al mismo, hasta el día 25, 22 hs, las que sean resueltas por CD

* Lista de Candidatos

Las Listas de candidatos completas, serán presentadas a la CD, hasta el día 20 de Febrero, las 22hs, para ser oficializadas.

La CD notificará las observaciones hasta el día 23, a los responsables de la lista y podrán subsanarse hasta el día 17, 20 hs-

Se deberá asignar una denominación a las listas, designando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), deberán firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse solo una lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio-

Comicios

La votación será secreta. Lo socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto. -

El horario de comicio, se tratará en caso de realizarse. -

GONZALO HUGO CORRAL - Presidente

N° 405 - e.24 feb - v.25 feb - p.200 - $1000

(F.O.S.I.F.)

FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL

Convocatoria

EI Secretariado de la FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.). Convoca a una reunión de Consejo Directivo para el día 21 de Marzo del año 2026 a las 9:00 horas en su Sede Social de Sarmiento N° 172 de la Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Apertura de la reunión. -

2) Lectura del Acta Anterior. -

3) Aprobación o Rechazo de la Resolución N° 843/26 de la Obra Social Para El Personal De La Industria Forestal De Santiago Del Estero (0.S.P.I.F.S.E.).

4) Cierre de sesión.

LUCAS EMANUEL MONTENEGRO - Secretario General

LUIS ROBERTO CHAVEZ - Tesorero

RODOLFO DANIEL SANTILLAN - Secretario Administrativo

N° 406 - e.24 feb - v.25 feb - p.100 - $1000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL ELUNEY -REGALO DEL CIELO-

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/03/2026, a las 20:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito Mza, 30, Lote 17 B° Siglo XIX, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos socios para fimar el acta -

2.- Lectura del cronograma electoral. -

3.- Elección de autoridades por cargos vacantes- Tesorero, Vocales Titulares 1 y 2, y Vocales Suplentes1 y 2-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. del día 08/03/2026.-

Padrón de Asociados

Padrón de Socios será exhibido desde el día 09/03/2026 a las 12:00 hs. en la sede social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10/03/2026 a las 19:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11/03/2026 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12/03/2026 a las 12:00 hs..

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13/03/2026 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 14/03/2026 a las 12:00 hs..

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente). y finar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 22:00 horas.

MAIA LUISANA LUCCA - Presidente

N° 407 - e.24 feb - v.24 feb - p.200 - $1000

ASOCIACIÓN MUTUAL 11 DE SEPTIEMBRE DOCENTES UNIDOS

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

EI Consejo Directivo de la Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos, Matricula N° 144. Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea

Ordinaria a realizarse el día 04 del mes de Abril del Año 2026, a las 20:00 Hs. en el domicilio de Calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01- Designación de Dos (2) asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2024 y 31/12/2025.

03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

JULIO FRANCO RAVELO - Presidente

NOELIA ROXANA BRAVO - Secretaria

N° 408 - e.24 feb - v.24 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION MUTUAL
MUTUALIDAD DEL NOA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EI Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 del mes de Abril del Año 2026, a las 20:00 Hs. en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 -1° Piso, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.024 y 31/12/2025

03- Consideración del incremento de la cuota social.

04- Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por terminación de mandato.

EDGARDO A. OVEJERO - Presidente

VICENTA ALCIRA CASCIO - Secretaria

N° 409 - e.24 feb - v.24 feb - p.200 - $1000

ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DEL NORTE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 del mes de Abril del Año 2026, a las 19:00 Hs. En el domicilio de Calle Garibaldi N° 19, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01-Eleccion de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02-Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuantas, de Gastos y Recursos, Inventarios, Proyectos de distribución de excedente, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.024 y 31/12/2.025.

03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

04- Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes, por terminación de mandato.

YANINA NATALIA, OVEJERO - Presidente

FACUNDO MARCELO, URQUIZA -Secretario

N°410 - e.24 feb -v.24feb - p.200 - $1000

ASOCIACION MUTUAL
"SANTIAGO MANTA"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 del mes de Abril del año 2.026, a las 20:00hs en el domicilio de Güemes N°190 esquina Misiones de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01) Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables, Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios Sociales cerrados al 31/12/2.024 y 31/12/2025.

03) Consideración del Incremento de la Cuota Social.

04) Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes, por terminación de mandato.

JUAN MARCELO HERRERA - Presidente

MARIA FLORENCIA SABALZA - Secretaria

N°411 - e. 24 feb - v. 24 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION CIVIL "HAGAMOS LA DIFERENCIA" - QUIMILI DEPARTAMENTO MORENO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 18/03/2026, a las 18hs con media hora de tolerancia, en la sede social, sito en: San Martín 2443, Barrio Santa Lucía, Ciudad Capital - Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y Consideración de Estados Contables años 2023 y 2024.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorios e improrrogables. -Cuota Social

Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero de 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18hs del día 10 de Marzo de 2026. -

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13 de Marzo de 2026, a las 10hs en la sede de la Asoc., Sito en: San Martín 2443, Barrio Santa Lucía. Ciudad Capital - Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15/03/2026, a las 10hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 17/03/2026, a las 18hs. -

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D, para su oficialización hasta el día 12 de Marzo de 2026, a las 10hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales - 1 titular y un suplente, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista. Se proclamará, a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.

Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18hs. -

Comisión Normalizadora:

SEBASTIAN CESPEDES

KLELIA LILIANA ASTRADA

CASIMIRO PEREZ

N°412 - e. 24 feb - v. 24 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION CIVIL "LA ARUNGUITA"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 18/03/2026, a las 18hs con media hora de tolerancia, en la sede social, sito en: San Martín 2443, Barrio Santa Lucía, Ciudad Capital - Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y Consideración de Estados Contables años 2023 y 2024.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables. -Cuota Social

Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero de 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18hs del día 10 de Marzo de 2026. -

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13 de Marzo de 2026, a las 10hs en la sede de la Asoc., Sito en: San Martín 2443, Barrio Santa Lucía, Ciudad Capital - Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15/03/2026, a las 10hs, las que serán resueltas por la C.D, hasta el día 17/03/2026, a las 18hs. -

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D, para su oficialización hasta el día 12 de Marzo de 2026, a las 10hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales - 1 titular y un suplente, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista. Se proclamará, a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.

Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18hs. -

Comisión Normalizadora :

PATRICIA CAROLINA PACHECO

DALMA IVANA GOMEZ

CLAUDIA CECILIA GOMEZ

N°413 - e. 24 feb - v. 24 feb - p. 200 - $1000

(CATUSE)

CAMARA DE TURISMO DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Turismo de Santiago del Estero. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 09 de Marzo de 2026 a las 20:00hs, con 15 minutos de tolerancia, en Salta 40 de la Ciudad de Santiago del Estero con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de Memoria y Balance 2025.

2) Actualización de Cuota Social.

3) Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026. -

CRISTIAN EDUARDO LUNA - Presidente

ANA MARIA PECORA - Secretaria

N°414 - e. 24 feb - v. 24 feb - p. 100 - $1000

"IMAGEN S.A. - RESMAG S.A. - MEDISAN S.R.L. UNION TRANSITORIA"

Constitución de Unión Transitoria

Por la presente se hace saber que mediante contrato de fecha 23 de Febrero del año 2026, las sociedades Imagen S.A., Resmag S.A. y Medisan S.R.L. han constituido un contrato de UNION TRANSITORIA - UT - Conforme al régimen legal establecido por Libro Tercero - Título 4, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 23/02/2026.

2) MIEMBROS: 2. a. Medisan S.R.L, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 19/12/1991

bajo el N°149 al Folio 800, del Tomo Contratos Sociales del año 1991, CUIT 30-67503593-4, con domicilio social en Avda. Belgrano (s) N°2459. 2.b. Imagen S.A., Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el día 04/08/1994 bajo el N°113 al folio 588 del Tomo Contratos Sociales del año 1994, CUIT N°33-67508109-9, con domicilio social en calle 9 de Julio N°263 de esta Ciudad. 2.c. Resmag S.A., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el día 24/11/1997 bajo el N°201 al folio 1263/1286 del Tomo Contratos Sociales del año 1997, CUIT N°30-68670610-5, con domicilio social en calle 9 de Julio N°263.

3) OBJETO DE LA UT: Prestación de servicios médicos de diagnóstico por imagen, comprendiendo de manera enunciativa y no taxativa los siguientes servicios: a) Radiología convencional y digital. b) Tomografía Computada (TC). c) Resonancia Magnética Nuclear (RMN). d) Ecografía. e) Doopler. f) Mamografía. g) Densitometría ósea. h) Medicina nuclear. i) Otros estudios de diagnóstico por imágenes que las partes acuerden incorporar.

4) DURACION: El contrato de UNION TRANSITORIA - UT - tendrá como vigencia todo el tiempo que dure la prestación de servicios médicos de diagnóstico por imágenes al PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - INSSJP -.

5) DENOMINACION: IMAGEN S.A. - RESMAG S.A. - MEDISAN S.R.L. UNION TRANSITORIA" o su sigla UT.

6) DOMICILIO ESPECIAL DE LA UNION TRANSITORIA - UT -: 9 de Julio N°263 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

7) REPRESENTACIONES: a) EDUARDO ENRIQUE COSCI, DNI N°5.271.762. b) Sr. EDUARDO NICOLAS COSCI, DNI 28.900.752. c) EUGENIO JOSE CASTIGLIONE, DNI N°30.241.113. La actuación de los representantes será indistinta, salvo respecto de los actos que exceden la administración ordinaria de la UT, en cuyo caso los representantes deberán obrar de manera conjunta.

8) CONTRIBUCIONES: Cada miembro correrá con los gastos de los servicios que brinde, y además aportarán $100.000 cada uno para un Fondo Común Operativo para afrontar gastos operativos iniciales. Aportarán para brindar la prestación a la que se han comprometido a través de este contrato toda su organización empresarial conformada por su plantel médico, técnico y administrativo, como así también los elementos y aparatos con los que cuentan cada una de ellas que sean necesarios y convenientes a tal fin.

9) RESPONSABILIDAD: Los miembros asumen respecto de las obligaciones que contraiga la UT responsabilidad simplemente mancomunada y en la proporción en la que cada una de ellas participa en los ingresos.

10 DECISIONES DE LA UT: Las decisiones relativas a la gestión ordinaria de la UT serán adoptadas por los Representantes. Las decisiones sobre cuestiones extraordinarias requerirán el consentimiento unánime de las partes.

11) ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS: La admisión de nuevos miembros en la UT requerirá el consentimiento unánime de los miembros actuales, debiendo formalizarse mediante instrumento complementario que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. El nuevo miembro deberá asumir las obligaciones que se establezcan en el acuerdo de incorporación y las que surjan del contrato de UT.

12) EXCLUSION DE MIEMBROS Y CAUSALES DE EXTINCION DEL CONTRATO: En caso de que uno de los miembros incumpla de manera reiterada y grave con las obligaciones asumidas en el contrato de Unión Transitoria podrán las restantes partes resolver el vínculo respecto de dicho miembro o partícipe, en cuyo caso la UT no se extinguirá. La decisión de resolver el vínculo respecto de uno de los miembros deberá adoptarse por mayoría absoluta. El contrato de UT se extingue: a) Por consecución de su objeto. b) Por imposibilidad sobreviniente de lograrlo. c) Por decisión unánime de los partícipes.

Santiago del Estero, 23 de Febrero del 2026. -

Dr. EDUARDO N. COSCI - Presidente

Cr. EUGENIO J. CASTIGLIONE - Presidente

EDUARDO E. COSCI - Socio Gerente

SEBASTIAN C. RIMINI - Abogado

N°415 - e. 24 feb - v. 24 feb - p. 340 - $3000

ASOCIACION DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE LOS NIVELES MEDIO Y TERCIARIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Docentes Independientes de los Niveles Medio y Terciario. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Marzo del presente año a las 18 horas con veinte minutos de tolerancia en la sede de calle Unzaga y Jujuy s/n de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de Memoria y Balance del ejercicio del año 2025.
- Designación para la firma de dos socios para la firma del acta.
- Lectura del Cronograma Electoral y Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral

Para ser candidato a votar el afiliado debe figurar como socio activo, el padrón de afiliados será exhibido desde el 2 al 6 de marzo en días hábiles en la sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11 de marzo a las 17 horas, las que serán resueltas hasta el 13 de marzo a las 20 horas. Las listas de candidatos deberán ser presentada ante la C.D. Para su

oficialización hasta el día 18 de Marzo a las 20hs las que deberán ser subsanadas hasta el día 22 de Marzo a las 20hs. Se deberá asignar una denominación a la lista designando un Apoderado y dos Fiscales (titular y suplente) y firmará de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realiza el comicio. La votación será secreta los socios adherentes deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio comenzará el día 28 de marzo a las 18 a 20hs, a su finalización se proclamará el mandato de los electos.

Prof. AMANDA ANRIQUEZ DE CORBALAN - Presidente

N°417 - e. 24 feb - v. 24 feb - p. 200 - $1000

ASOCIACION CIVIL SANTIAGO DEL ESTERO VUELO LIBRE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2026 a las 20 horas con una hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Lavalle N°1431, 1° piso, B° San Martín de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio año 2025.

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2026. -

NICOLAS LEAL - Presidente

JULIAN PINTO - Secretario

N°418 - e. 24 feb - v. 24 feb - p. 100 - $500

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°02/2026
APROBADA MEDIANTE DECRETO
DECAC-2026-87-E-MUNISANTIAGO-INT-DE FECHA 19-02-2026
EXPEDIENTE N°987-20-2025

PROVISION: Contratación de Servicio de seguro de accidente personal (seguro escolar), para 3.900 (Tres Mil Novecientos) alumnos de los 27 (Veintisiete jardines de infantes municipales), el mismo debe cubrir: Muerte accidental, incapacidad total y/o parcial, Por un monto de $ 4.000.000,00 (Cuatro millones) por alumno en todos los casos y reintegro de gastos médicos y/o farmacéuticos por accidente escolar hasta la suma de $1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil) durante 9 (nueve) meses y/o hasta la finalización del ciclo lectivo 2026. Debe cubrirlos en los jardines municipales y/o lugares donde se realice un evento programado por la institución.

PRESUPUESTO OFICIAL: $12.636.000,00 (Pesos: Doce Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Alumnos de 27 jardines Municipales Subsecretaría de Educación - Dirección de Educación.

PRECIO DEL PLIEGO: $12.700,00.- (Pesos: Doce Mil Setecientos con 00/100)

FECHA DE APERTURA: 03/03/2.026.

HORA: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-02-2026, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

Santiago del Estero, 23 de Febrero del 2026. -

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°416 - e. 24 feb - v. 25 feb - p. 200 - $500

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2026.02.24 13:24:43 -03'00'